Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
http://coslada.es

Ayuntamiento de Coslada

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

OCHO PLAZAS DE POLÍCIA LOCAL

ANUNCIO

DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES MINIMOS DE PUNTUACIÓN EXIGIDOS PARA SUPERAR LOS DOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal de Selección del proceso reseñado, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 6.1.2. de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria publicadas en el BOCM 24/08/2022 para *la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de "apto/a", de conformidad con el sistema de valoración de cada prueb*a, previo debate entre sus miembros y, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

1º.- Establecer **7 puntos como nivel minimo** **para declarar aprobado el test de conocimiento, por lo que esta cifra será el equivalente al mínimo de 5 puntos en la prueba de conocimientos calificable de 0 a 10 puntos a que se refiere la base 6.1.1 segunda prueba letra a) .**

Se considera que con dicho nivel se armoniza la necesidad de garantizar la concurrencia competitiva con el número limitado de plazas y, sin posibilidad de crear lista de reserva, lo que condiciona al Tribunal para declarar los aspirantes aprobados. Asimismo se ha tenido en cuenta las especiales necesidades de adaptación y previsión de instalaciones para desarrollar la prueba física restante de modo masivo.

2º.- Establecer **5 puntos** como nivel mínimo para superar la **prueba de ingles** calificable de 0 a 10 puntos a que se **refiere la base 6.1.1 segunda prueba letra b).**

3º.- Remitir a la empresa N18 Tecnology SL la decisión anterior a fin de que se tome razón de dichas notas de corte para la obtención del listado ciego de calificaciones de los aspirantes que deban declararse que han superado la segunda prueba (y por tanto que han obtenido en ambas pruebas a) y b) la mínima nota de corte). Posteriormente para la identificación de los aspirantes mediante el cruce de los códigos de barras de las hojas de respuestas con los de las plicas identificativas que se encuentran bajo custodia del tribunal en caja fuerte de Secretaria, este se desplazará a las oficinas de la empresa N18 Tecnology SL sitas en sitas en avda. del Ejercito nº 32, Centro de Negocios de Arganda, decidiendo el Tribunal que lo harán **el día 25 de agosto a las 10:30 horas.** La empresa deberá facilitar, para su incorporación al acta, las dos relaciones, una con las puntuación obtenidas por todos los aspirantes presentados y otra con los aspirantes que se declare hayan superado la segunda prueba, para lo cual la empresa deberá aplicar reglas de transformación o conversión de las puntuaciones directamente resultantes de la contabilización de respuestas acertadas y erróneas a una nueva escala de cifras con las puntuaciones resultantes de las notas de corte manteniendo la misma proporción que la indicada en las bases.

4º.- Publicar en el tablón los acuerdos adoptados para conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo previsto en la base 7.4 y concordantes de las Generales por las que se rige el proceso

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos en Coslada en la fecha ut supra indicada.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
MÓNICA MIRIAM LABORDA FARRAN
(Firma electrónica al margen)

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4544847 FUSTT-GTAV3-K9K9N D6ABEE914D321AE523A09F31DA36F64AA39B781E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do